

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 019 (Julio 14 de 2014)

"Por medio del cual se aprueba el programa **Especialización Tecnológica en Control de Procesos Continuos Industriales** adscrito a la Facultad de Ingenierías de la Institución
Universitaria Antonio José Camacho"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconocen a las entidades de Educación Superior, entre otros derechos la creación, organización y desarrollo de sus programas académicos.

Que es función legal y estatutaria del Consejo Directivo, crear programas académicos pertinentes, que tengan impacto en el desarrollo social de la ciudad y la región y que a su vez aporten a la consolidación de la Institución.

Que es objetivo del programa formar especialistas tecnológicos en el área de Control de Procesos, con capacidades para la coordinación, evaluación, supervisión y mantenimiento de sistemas de control de procesos continuos industriales en los distintos sectores de la manufactura, desde la microempresa hasta las grandes industrias del sector productivo, formulando soluciones que respondan a los requerimientos y necesidades que exige el nuevo entorno regional y nacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el programa Especialización Tecnológica en Control de Procesos Continuos Industriales adscrito a la Facultad de Ingenierías de la



Institución Universitaria Antonio José Camacho. La Malla Curricular, el Perfil y las Competencias de Formación, se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico definirá las políticas, las actividades académicas, la estructura académico-administrativa del Programa y los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA

Presidente del Consejo Directivo

Representante del Alcalde de Santiago de Cali

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ

Secretaria General







